

Rechazan recurso de funcionario destituido por violencia de género

CORTE DE VALDIVIA. *Al implicado también se le investigó por faltas a la probidad.*

La Corte de Apelaciones de Valdivia rechazó, con costas, el recurso de protección interpuesto por Magín Vancé Montecinos Guzmán, ex funcionario del Servicio Agrícola y Ganadero de Los Ríos, destituido tras ser acusado de realizar actos lascivos, de connotación sexual hacia colegas y alumnas en práctica profesional en la oficina SAG de Río Bueno; por realizar declaraciones falsas y faltar a la verdad durante la investigación sumaria; realizar amenazas en contra de quienes declararen en su contra durante el procedimiento disciplinario y por mal uso de licencias médicas.

En fallo unánime, la Primera Sala del tribunal de alzada integrada por el ministro Rodrigo Carvajal, la fiscal judicial Gloria Hidalgo y el abogado (f) Luis Felipe Galdames, desestimó la procedencia de la acción de protección y estableció que el acto administrativo, que cul-

minó en la destitución de Montecinos Guzmán, se tramitó acorde a derecho.

El fallo detalla que el despedido fue proporcional a la gravedad de las conductas del implicado, ya que además de considerarse faltas a la probidad administrativa, también se consideró violencia de género, descartándose irregularidades en el proceso.

El dictamen destaca que “resulta improcedente utilizar el recurso de protección para objetar el mérito de las decisiones de la autoridad cuando este no sea compartido por quien acude a estrados. Y ello es, precisamente, lo que se evidencia en el presente caso, en donde el reproche que se conduce por esta vía dice relación, más bien, con la discrepancia en cuanto a la decisión de destitución adoptada por el recurrido y no con una acción u omisión, ilegal y/o arbitraria de esta”. 